

nacionales habían fracasado o tenían una capacidad limitada para proteger a los civiles<sup>117</sup>. El representante de Egipto insistió en la necesidad de lograr un equilibrio entre el derecho de los civiles a la protección y el derecho de cada Estado a la soberanía. En su opinión, la consideración y el respeto de la comunidad internacional por uno de estos derechos no debían ir en desmedro del otro. La cuestión de la protección de los civiles debía guiarse por las disposiciones de la Carta y el derecho internacional<sup>118</sup>.

Muchos oradores señalaron que los esfuerzos de justicia y reconciliación debían formar parte integrante del programa de protección y se hizo un llamamiento para poner fin a la cultura de la impunidad. El representante de Angola apoyó la inclusión, en todos los proyectos de resolución relacionados con algún país, de un llamamiento a los Estados y a los actores no estatales para que observaran los derechos humanos internacionales, el derecho humanitario y el derecho relativo a los refugiados y reafirmaran el principio de que el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad no quedarían impunes<sup>119</sup>. Algunos representantes destacaron el papel de la Corte Penal Internacional en la consecución de ese objetivo<sup>120</sup>. Hablando en nombre de la Unión Europea, el representante de Italia opinó que quienes perpetraran violaciones contra el derecho internacional

humanitario y contra el derecho de los derechos humanos debían ser llevados ante la justicia en el ámbito nacional o, de no ser posible, ante la justicia internacional, si bien la responsabilidad principal al respecto incumbía a cada Estado<sup>121</sup>.

En la 4882ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2003, el Presidente (Bulgaria) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>122</sup>, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Reafirmó la necesidad de mantener la protección de los civiles en los conflictos armados como tema importante en el orden del día del Consejo;

Reafirmó también su preocupación por las penurias y calamidades que sufrían los civiles durante los conflictos armados; condenó firmemente todos los ataques y actos de violencia dirigidos contra civiles u otras personas protegidas con arreglo al derecho internacional; reafirmó la necesidad de las partes en los conflictos armados de adoptar todas las medidas posibles para garantizar la seguridad, protección y libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y personal asociado, así como del personal de las organizaciones humanitarias internacionales de conformidad con la legislación internacional aplicable; reiteró su llamamiento a todas las partes en los conflictos armados para que cumplieran plenamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios del derecho internacional; recordó las obligaciones que tenían los Estados de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario, incluidos los cuatro Convenios de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, e hizo hincapié en la responsabilidad de los Estados de poner fin a la impunidad y enjuiciar a los responsables de genocidios, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y de violaciones graves del derecho humanitario.

---

<sup>117</sup> *Ibid.*, pág. 2.

<sup>118</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>119</sup> S/PV.4877, págs. 19.

<sup>120</sup> *Ibid.*, pág. 9 (España); pág. 20 (México); y pág. 31 (Ucrania); S/PV.4877 (Resumption 1), pág. 4 (Suiza); pág. 10 (República de Corea); y pág. 15 (Canadá).

---

<sup>121</sup> S/PV.4877, pág. 27.

<sup>122</sup> S/PRST/2003/27.

## 42. Temas relacionados con las armas pequeñas

### A. Armas pequeñas

#### **Decisión de 31 de agosto de 2001 (4362ª sesión): declaración de la Presidencia**

En su 4355ª sesión, celebrada el 2 de agosto de 2001, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día una carta de fecha 25 de julio de 2001 dirigida al Presidente por el representante de Colombia<sup>1</sup>, por la que se transmitía un documento titulado “Elementos para el debate abierto sobre la cuestión de las armas

pequeñas”. En el documento se informaba a los Estados Miembros que desearan participar en un debate abierto del Consejo previsto para el 2 de agosto de 2001 que, entre las cuestiones que se examinarían en el debate, figuraba el contenido de los informes del Secretario General; los mecanismos de seguimiento; reuniones informativas especiales sobre la cuestión de las armas pequeñas; el fortalecimiento de los mecanismos regionales y subregionales; los embargos de armas; y las misiones de asesoramiento.

---

<sup>1</sup> S/2001/732.

Durante la sesión, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de la Argentina, Australia, Belarús, Bélgica (en nombre de la Unión Europea)<sup>2</sup>, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, Costa Rica, Egipto, Filipinas, Ghana, la India, el Japón, México, Nepal, Nigeria, Nueva Zelandia, el Pakistán, el Perú, la República de Corea, Sierra Leona, Sudáfrica, el Sudán (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Tailandia y Venezuela. El Consejo también escuchó una exposición informativa del Secretario General.

En su exposición, el Secretario General observó los progresos realizados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se había celebrado el mes anterior, en particular la aprobación de un programa amplio de acción<sup>3</sup>. El Secretario General puso de relieve el compromiso asumido por los Estados de desarrollar, fortalecer y aplicar normas y medidas encaminadas a prevenir, combatir y erradicar la fabricación ilícita y el comercio de armas pequeñas y ligeras. Dijo que los Estados habían convenido en hacer especial hincapié en las situaciones posteriores a los conflictos y, en particular, brindar más apoyo a los programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes; acordaron actuar de modo responsable en las esferas de la exportación, importación, tránsito y reexpedición de armas; reconocieron la necesidad de marcar las armas y llevar registros precisos que permitieran su rastreo e identificación oportunos; se comprometieron a mejorar la aplicación de los embargos de armas y convinieron en destruir las armas ilícitas o excedentarias, según fuera necesario. Informó al Consejo de que el Programa de Acción pedía una mayor transparencia y que se crearan programas educativos y de sensibilización pública, y alentó a los gobiernos a que siguieran trabajando en los asuntos sobre los cuales no se logró un consenso en la Conferencia, como la cuestión de la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes. El Secretario General también señaló a la atención la necesidad de enfrentar

el problema del lado de la oferta, así como de explicar en más detalle la complejidad de los efectos devastadores de la violencia con armas pequeñas en las esferas del desarrollo, la democracia, los derechos humanos y la seguridad humana, a los que los niños eran especialmente vulnerables. Por último, el Secretario General aseguró al Consejo que la Conferencia no pretendía inmiscuirse en la soberanía nacional, limitar el derecho de los Estados a defenderse ni retirar las armas a sus propietarios legítimos<sup>4</sup>.

La mayoría de los oradores acogieron con satisfacción los resultados de la Conferencia y expresaron su gratitud al Presidente por el oportuno debate en el Consejo. Los oradores también reconocieron que las armas pequeñas y las armas ligeras planteaban una grave amenaza para la humanidad y pidieron que se adoptara un enfoque amplio que abarcara diversas zonas afectadas por la proliferación de armas pequeñas, como la cooperación con los órganos internacionales y regionales, la sociedad civil y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. También hicieron hincapié en la necesidad de abordar las causas profundas de la proliferación de armas pequeñas, como la pobreza, la falta de desarrollo, las luchas étnicas y la cultura de la violencia; tener en cuenta las circunstancias de cada situación de conflicto; incluir en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz disposiciones relativas al desarme, la desmovilización y la reintegración; encontrar medidas para supervisar la aplicación de los embargos de armas, como proporcionar más información a los comités de sanciones; y cerciorarse de que los Estados aprobaran leyes nacionales para aplicar embargos y castigar las violaciones de esos embargos.

El representante de Mauricio pidió que se adoptaran más medidas para aplicar la resolución 1209 (1998), en la que se destacaba la importancia de limitar las transferencias de armas que pudieran prolongar los conflictos armados en África, así como la resolución 1196 (1998), en la que se exhortaba a los Estados a adoptar leyes que tipificaran como delito la violación de los embargos de armas<sup>5</sup>.

Varios oradores reiteraron la observación del Secretario General de que las medidas contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras no debían

<sup>2</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>3</sup> Véase el *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001 (A/CONF.192/15), párr. 24.

<sup>4</sup> S/PV.4355, págs. 3 y 4.

<sup>5</sup> *Ibid.*, pág. 19.

inmiscuirse en el derecho legítimo de los Estados a defenderse y a adquirir legalmente armas, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas<sup>6</sup>. El representante de China afirmó que debía respetarse la soberanía de los Estados y no comprometer su derecho a la producción, posesión y transferencia lícitas de armas pequeñas<sup>7</sup>.

Si bien la mayoría de los oradores acogieron con beneplácito el Programa de Acción como el primer acuerdo internacional por el que se establecía un marco amplio y realista, y alentaron a todos los Estados Miembros a que lo aplicaran plenamente, varios oradores señalaron sus deficiencias. El representante de Irlanda expresó su preferencia por compromisos más firmes, mientras que el representante del Perú mencionó las carencias incompresibles reflejadas en la aprobación del Programa de Acción<sup>8</sup>. El representante de Malí, en una declaración conjunta con el representante de Noruega, indicó que su Gobierno hubiera preferido un programa de acción más ambicioso, y que era urgente contar con un acuerdo internacional sobre criterios explícitos de exportación que se pudiera aplicar de manera eficaz e instrumentos jurídicos internacionales sobre el marcado y el rastreo de las armas y las operaciones de intermediación. También expresó su pesar, del que se hicieron eco otros representantes, acerca de que la Conferencia no hubiera podido llegar a un acuerdo sobre la regulación de la tenencia de armas pequeñas y armas ligeras<sup>9</sup>. El representante de Mauricio, del que se hicieron eco otros representantes, expresó su decepción por la falta de acuerdo en torno a la necesidad de establecer restricciones sobre la transferencia de armas pequeñas a los agentes no estatales<sup>10</sup>. El representante de la India afirmó que la comunidad internacional debía ponerse de acuerdo, ya que no lo había logrado en la Conferencia, en cuanto a que el comercio de armas debía fluir solo a través de canales autorizados tanto

por los gobiernos exportadores como los importadores para detener cualquier desviación hacia los terroristas o los agentes no estatales<sup>11</sup>. El representante de Costa Rica manifestó preocupación por el hecho de que el Programa de Acción no prohibiera explícitamente la transferencia de armas a grupos rebeldes; no condenara el envío de armas a los gobiernos que cometían violaciones sistemáticas de los derechos humanos; no reflejara la necesidad de un código de conducta jurídicamente vinculante sobre la transferencia de armas; ni incluyera referencia expresa alguna a los derechos humanos<sup>12</sup>.

Aunque la mayoría de los oradores abogaron por la constante participación del Consejo en la resolución del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, algunos oradores propugnaron una función limitada para el Consejo. Los representantes de los Estados Unidos y el Pakistán señalaron que el objetivo de la Conferencia era la obligación de los Estados Miembros que figuraba en el Programa de Acción, y advirtieron que el Consejo no debía buscar una función más compleja que rebasara su competencia<sup>13</sup>. El representante de Sudáfrica, del que se hizo eco el representante del Sudán, afirmó que la cuestión de las armas pequeñas debía seguir siendo tratada en la Asamblea General y que la participación del Consejo debía confinarse a cuestiones específicas relativas a los temas que trataba el Consejo<sup>14</sup>.

Sin embargo, la representante de Jamaica y el representante del Reino Unido expresaron la esperanza de que el debate tuviera como resultado propuestas y recomendaciones prácticas para la incorporación de la cuestión de las armas pequeñas en la labor del Consejo, haciendo pasar ese tema de una posición secundaria a una posición más central en las deliberaciones del Consejo<sup>15</sup>. Los representantes de la República de Corea y Costa Rica indicaron que el Consejo debía fortalecer su papel en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y la prevención de su acumulación excesiva<sup>16</sup>. El representante de Sierra Leona afirmó que, habida cuenta

<sup>6</sup> *Ibid.*, pág. 14 (Federación de Rusia); y pág. 18 (Túnez); S/PV.4355 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 15 (Venezuela); y pág. 18 (Sudán, en nombre del Grupo de los Estados Árabes).

<sup>7</sup> S/PV.4355, pág. 16.

<sup>8</sup> *Ibid.*, pág. 23 (Irlanda); y pág. 28 (Perú).

<sup>9</sup> *Ibid.*, pág. 20 (Malí, también en nombre de Noruega); S/PV.4355 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 7 (Chile); pág. 25 (Canadá); y pág. 29 (Costa Rica).

<sup>10</sup> S/PV.4355, pág. 20 (Mauricio); S/PV.4355 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 5 (Chile); pág. 12 (Sudáfrica); y pág. 26 (Canadá).

<sup>11</sup> S/PV.4355 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 20.

<sup>12</sup> *Ibid.*, pág. 29.

<sup>13</sup> S/PV.4355, pág. 5 (Estados Unidos); S/PV.4355 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 24 (Pakistán).

<sup>14</sup> S/PV.4355 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 11 (Sudáfrica); y pág. 18 (Sudán).

<sup>15</sup> S/PV.4355, pág. 6 (Jamaica); y pág. 13 (Reino Unido).

<sup>16</sup> S/PV.4355 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 14 (República de Corea); y pág. 30 (Costa Rica).

de que la emisión de declaraciones presidenciales y resoluciones tenía poco efecto significativo, el Consejo debería desarrollar la capacidad para ejercer una mayor influencia sobre las partes directamente responsables de la propagación de los conflictos, y adoptar medidas más rigurosas y enérgicas para cumplir sus obligaciones en virtud de la Carta. Añadió que el Consejo debía ejercer su autoridad de manera constante y notable en cuanto a la forma y el contenido de las disposiciones del Programa de Acción<sup>17</sup>.

Varios oradores expresaron su convicción de que el Consejo tenía su propio papel que desempeñar, en particular en el fortalecimiento de la eficacia de sus embargos de armas y el apoyo a las medidas de desarme, desmovilización y reinserción<sup>18</sup>. El representante de Ucrania señaló que el Consejo podría ofrecer valor agregado poniendo fin a las economías de guerra y alentando moratorias voluntarias de las exportaciones de armas a regiones en conflicto<sup>19</sup>. El representante de Chile afirmó que el Consejo tendría que disponer de la información pertinente acerca del uso indebido de armas pequeñas y de armas militares a fin de reforzar las medidas de prevención, y desempeñar un papel enérgico en alertar a los Estados Miembros sobre las consecuencias negativas de los flujos sostenidos de armas a zonas de tensión y regiones en conflicto<sup>20</sup>. Algunos representantes sugirieron que la celebración de consultas más estrechas y el fortalecimiento de la coordinación con la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas permitirían mejorar la eficacia de la labor del Consejo<sup>21</sup>. El representante del Perú añadió que la coincidencia de funciones y responsabilidades del Consejo y de la Asamblea General era una oportunidad ideal para producir una coordinación precisa y una distribución de papeles específicos entre ambos órganos<sup>22</sup>.

En su 4362ª sesión, celebrada el 31 de agosto de 2001, el Consejo volvió a incluir en su orden del día la carta antes mencionada<sup>23</sup>.

En la misma sesión, la Presidencia (Colombia) formuló una declaración en nombre del Consejo, en virtud de la cual el Consejo<sup>24</sup>, entre otras cosas:

Tomó nota con gran preocupación de que la acumulación desestabilizadora y la incontrolada proliferación de las armas pequeñas y ligeras incrementaban la intensidad y la duración de los conflictos armados; manifestó gran preocupación por los efectos perjudiciales de las armas pequeñas en los civiles en situaciones de conflicto armado;

Acogió con beneplácito las recientes iniciativas mundiales y regionales; también acogió con beneplácito el Programa de Acción y exhortó a todos los Estados Miembros a que tomaran las medidas necesarias para aplicar con rapidez las recomendaciones contenidas en dicho Programa;

Subrayó la importancia de las medidas prácticas de desarme para evitar los conflictos armados;

Puso de relieve la importancia de que se tomaran medidas eficaces de recogida y control de las armas pequeñas y ligeras, así como de su almacenamiento y destrucción en el contexto de los programas de desarme, desmovilización y reintegración;

Reiteró su llamamiento a que se aplicaran con eficacia los embargos de armas impuestos por el Consejo en sus resoluciones pertinentes;

Pidió al Secretario General que le presentara en septiembre de 2002 un informe que contuviera recomendaciones concretas sobre las formas en que el Consejo podría contribuir a resolver la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

#### **Decisión de 31 de octubre de 2002 (4639ª sesión): declaración de la Presidencia**

En su 4623ª sesión, celebrada el 11 de octubre de 2002, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas de 20 de septiembre de 2002<sup>25</sup>. En el informe, en el que se recogieron las iniciativas adoptadas por el Consejo, se determinaron las esferas en que el Consejo debía adoptar más medidas, y se subrayó que la lucha contra la propagación incontrolada de las armas pequeñas y ligeras y su prevención y eliminación era una de las tareas clave del Consejo en relación con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad. El informe contenía 12 recomendaciones del Secretario General, en las que se instaba a los Estados Miembros a elaborar un instrumento internacional que permitiera a los Estados identificar y

<sup>17</sup> *Ibid.*, págs. 30 y 31.

<sup>18</sup> S/PV.4355, pág. 21 (Ucrania); S/PV.4355 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 10 (Filipinas); pág. 15 (Venezuela); y pág. 31 (Belarús).

<sup>19</sup> S/PV.4355, pág. 22.

<sup>20</sup> S/PV.4355 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 6.

<sup>21</sup> S/PV.4355, pág. 7 (Jamaica); y pág. 25 (Singapur).

<sup>22</sup> *Ibid.*, pág. 28.

<sup>23</sup> S/2001/732.

<sup>24</sup> S/PRST/2001/21.

<sup>25</sup> S/2002/1053, presentado de conformidad con la declaración de la Presidencia de fecha 31 de agosto de 2001 (S/PRST/2001/21).

realizar un seguimiento de las armas pequeñas y ligeras ilícitas; utilizar el Sistema de Rastreo de Armas y Explosivos de la INTERPOL y proporcionarle apoyo técnico y financiero; prestar asistencia a la Secretaría en el establecimiento del servicio de asesoramiento sobre armas pequeñas; aplicar todas las resoluciones del Consejo relativas a sanciones y adoptar su propia legislación nacional de conformidad con las medidas del Consejo en materia de sanciones, así como facilitar a los órganos competentes de las Naciones Unidas toda la información pertinente relacionada con presuntas violaciones de los embargos de armas y adoptar las medidas que consideraran apropiadas para investigar esos hechos. Las recomendaciones del Secretario General indicaban, además, que el Consejo debía mejorar su interacción con la Asamblea General en relación con las cuestiones vinculadas con las armas pequeñas; proseguir sus gestiones destinadas a determinar los vínculos existentes entre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y la explotación ilícita de recursos naturales y de otra índole, así como el comercio de drogas ilícitas; reconocer la importancia de las actividades vinculadas con el desarme, la desmovilización y la reintegración e incluir dichas medidas en el texto de los acuerdos negociados y en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz; incrementar la financiación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración mediante la ampliación del alcance de las medidas incluidas en el presupuesto para operaciones de mantenimiento de la paz; adoptar las medidas legislativas o de otra índole que fueran necesarias para velar por el control eficaz de las exportaciones y el tránsito de armas pequeñas y ligeras; aplicar, con mayor determinación y prontitud embargos de armas, de conformidad con el artículo 41 de la Carta y promover su aplicación efectiva; considerar la posibilidad de aplicar medidas coercitivas contra los Estados Miembros que violaran deliberadamente los embargos de armas y establecer mecanismos de vigilancia; y fomentar la transparencia en materia de armamentos.

Durante la sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, y formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de la Argentina, Australia, el Canadá, Chile, el Congo (en nombre de la Comunidad Económica de los Estados de África Central)<sup>26</sup>, Costa Rica, Croacia, Dinamarca (en

---

<sup>26</sup> Angola, Burundi, el Camerún, el Chad, el Gabón, Guinea Ecuatorial, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, la

nombre de la Unión Europea)<sup>27</sup>, Egipto, Filipinas, la India, Indonesia, Israel, Jamaica, el Japón, Kenya, Malawi, Namibia, Nigeria, el Pakistán, la República de Corea, el Senegal, Sudáfrica, Suiza, Ucrania y Zambia.

El Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, en su exposición informativa, declaró que los Estados Miembros habían participado en la ejecución del Programa de Acción con gran entusiasmo, y que varias iniciativas a nivel regional y nacional habían arrojado resultados alentadores. El orador hizo un llamamiento al Consejo para que prestara apoyo político a la iniciativa de la Secretaría de establecer un pequeño servicio de asesoría sobre armas pequeñas dentro del Departamento de Asuntos de Desarme para aumentar la eficacia del mecanismo de medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas y de ese modo aumentar la capacidad de las Naciones Unidas de prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación del Programa de Acción<sup>28</sup>.

La mayoría de los oradores acogieron con beneplácito el informe del Secretario General e hicieron suyas sus recomendaciones. Los oradores pidieron, entre otras cosas, medidas legislativas nacionales que cumplieran las sanciones impuestas por el Consejo, incluidos los certificados de usuario final; una aplicación más firme de los embargos de armas y mecanismos de vigilancia para identificar a los autores de delitos; una mejor coordinación con la Asamblea General, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil; un enfoque amplio para hacer frente a las múltiples consecuencias de la proliferación de armas pequeñas y los límites de la eficacia de los embargos de armas; y la atención a las causas profundas de los conflictos armados, incluidos aspectos económicos y sociales. La mayoría de los oradores sostuvieron que si bien el Consejo debía seguir prestando especial atención al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, inclusive mediante embargos de armas y medidas de desarme, desmovilización y reintegración, la responsabilidad primordial recaía en los Estados Miembros. El representante de Egipto destacó que el

---

República Centroafricana y la República Democrática del Congo se sumaron a la declaración.

<sup>27</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, la República Checa y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>28</sup> S/PV.4623, pág. 3.

Consejo tenía un importante papel que desempeñar en la esfera de las armas pequeñas y ligeras, a la luz de su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta<sup>29</sup>. Sin embargo, el representante de la Federación de Rusia hizo hincapié en que el Consejo debía centrar su atención principalmente en los casos en que el comercio ilícito de armas estaba directamente vinculado a las situaciones de conflicto que figuraban en el orden del día del Consejo<sup>30</sup>.

Muchos oradores reconocieron los retos y las dificultades a que hacían frente los programas de desarme, desmovilización y reintegración e instaron al Consejo a incluir esas medidas en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, China observó que, dado que las causas y manifestaciones de los conflictos armados eran muy variadas, el Consejo debería tener esto en cuenta cuando se considerara la decisión de incorporar el desarme, la desmovilización y la reintegración en los mandatos de mantenimiento de la paz<sup>31</sup>.

El representante de Malawi destacó la importancia de establecer vínculos más estrechos, que se reforzaran mutuamente, entre el Programa de Acción y las recomendaciones de amplio alcance del Secretario General<sup>32</sup>.

Si bien algunos oradores señalaron el peligro de que las armas pequeñas y las armas ligeras llegaran a manos de grupos terroristas y agentes no estatales, varios oradores reiteraron el derecho de todo Estado a la legítima defensa de conformidad con el Artículo 51 de la Carta<sup>33</sup>. El representante de Israel recordó al Consejo que si bien los Estados tenían el derecho a adquirir y fabricar armas pequeñas, la comunidad internacional tenía el derecho y la obligación de insistir en que esas armas se emplearan únicamente para la legítima defensa y para fines de seguridad nacional, y exigir que los Estados se aseguraran de que esas armas no cayeran en manos no autorizadas<sup>34</sup>. La representante del Japón hizo hincapié en la resolución 1373 (2001), en la que se pedía la eliminación del suministro de armas, incluidas las armas pequeñas, a los

terroristas como un elemento esencial en la lucha mundial contra el terrorismo<sup>35</sup>.

Varios oradores encomiaron los progresos realizados en la cooperación a nivel regional<sup>36</sup>. El representante de Dinamarca, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, acogió con beneplácito el surgimiento de nuevas asociaciones entre los Estados, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en seguimiento de la Conferencia, mientras que el representante del Canadá observó que se habían logrado progresos en la elaboración de legislación y en la promoción de la tecnología para el marcado y rastreo, en los intentos por abordar las actividades nocivas de los intermediarios y en la recolección y destrucción de las armas<sup>37</sup>.

En cambio, el representante de Sudáfrica, del que se hizo eco el representante de Namibia, expresó preocupación por el hecho de que la comunidad internacional siguiera haciendo frente a la proliferación y acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras a pesar de la aprobación del Programa de Acción<sup>38</sup>. El representante de Mauricio señaló que la circulación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas había aumentado, y pidió al Consejo que fuera más allá del enfoque tradicional de emitir simplemente otra declaración que siguiera siendo letra muerta. El orador señaló la falta de coordinación no solo entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, sino también en los planos regional, subregional e internacional. Señaló la necesidad de hacer un seguimiento para asegurar la aplicación de las decisiones y recomendaciones que habían quedado a la voluntad y la discreción de los distintos países y encontrar una forma eficaz de hacer frente a todos los productores, compradores, comerciantes e intermediarios que intervenían en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras<sup>39</sup>. El representante de Egipto señaló que las dificultades prácticas de vigilar con exactitud las exportaciones de armas y la ausencia en el Consejo de la voluntad de hacer cumplir algunos embargos y verificar su aplicación limitaban el éxito de las nuevas medidas, como el establecimiento de grupos independientes de expertos y mecanismos de supervisión de la aplicación de los embargos de armas<sup>40</sup>. El representante de la República de Corea también esperaba

<sup>29</sup> S/PV.4623 (Resumption 1), pág. 5.

<sup>30</sup> S/PV.4623, pág. 18.

<sup>31</sup> *Ibid.*, pág. 9.

<sup>32</sup> S/PV.4623 (Resumption 1), pág. 36.

<sup>33</sup> S/PV.4623, pág. 15 (República Árabe Siria); S/PV.4623 (Resumption 1), pág. 40 (Pakistán).

<sup>34</sup> S/PV.4623 (Resumption 1), pág. 16.

<sup>35</sup> *Ibid.*, pág. 13.

<sup>36</sup> *Ibid.*, pág. 10 (Australia); pág. 15 (Israel); y pág. 40 (Pakistán).

<sup>37</sup> *Ibid.*, pág. 20 (Dinamarca); y pág. 26 (Canadá).

<sup>38</sup> *Ibid.*, pág. 23 (Sudáfrica); y pág. 31 (Namibia).

<sup>39</sup> S/PV.4623, pág. 6.

<sup>40</sup> S/PV.4623 (Resumption 1), pág. 5.

que el Consejo empleara mecanismos de supervisión, de conformidad con el Artículo 41, a fin de garantizar el éxito en la ejecución de estos<sup>41</sup>.

Varios oradores expresaron su preocupación por la ausencia de un tratado u otro instrumento jurídico para controlar el uso ilícito de las armas pequeñas y ligeras y pidieron que se siguiera procurando compromisos jurídicamente vinculantes sobre marcado, rastreo e intermediación<sup>42</sup>.

En su 4639<sup>a</sup> sesión, celebrada el 31 de octubre de 2002, el Consejo volvió a incluir en su orden del día el informe del Secretario General de 20 de septiembre de 2002<sup>43</sup>.

En la misma sesión, el Presidente (Camerún), formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>44</sup>, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Exhortó a todos los Estados Miembros a que siguieran adoptando todas las medidas que fueran necesarias para aplicar plenamente las recomendaciones que figuraban en el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos;

Reafirmó el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, con arreglo al Artículo 51 de la Carta;

Exhortó a los países exportadores de armas a que ejercieran el más alto grado de responsabilidad en relación con las transacciones de armas pequeñas y ligeras;

Recalcó la necesidad de cooperación e intercambio de información entre los Estados Miembros;

Reconoció la importante función que desempeñaban los embargos de armas;

Reconoció que la responsabilidad primordial por lo que respectaba a la aplicación de las sanciones correspondía a los Estados;

Reiteró su llamamiento para la efectiva aplicación de los embargos de armas dispuestos por el Consejo en sus resoluciones pertinentes.

---

<sup>41</sup> *Ibid.*, pág. 4.

<sup>42</sup> *Ibid.*, pág. 18 (Nigeria); pág. 20 (Dinamarca); pág. 27 (Argentina); y pág. 30 (Jamaica).

<sup>43</sup> S/2002/1053.

<sup>44</sup> S/PRST/2002/30.

## **B. Proliferación de las armas pequeñas y ligeras y actividades de los mercenarios: amenazas a la paz y la seguridad en el África Occidental**

### **Actuaciones iniciales**

#### **Decisión de 18 de marzo de 2003 (4720<sup>a</sup> sesión): resolución 1467 (2003)**

En su 4720<sup>a</sup> sesión<sup>45</sup>, celebrada el 18 de marzo de 2003, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el tema titulado “Proliferación de armas pequeñas y ligeras y actividades de los mercenarios: las amenazas a la paz y la seguridad en África Occidental” y celebró un seminario para examinar la cuestión de forma interactiva. El Consejo escuchó una declaración del Secretario General y sesiones de información a cargo del Comisionado interino encargado de la Paz, la Seguridad y los Asuntos Políticos de la Unión Africana, el representante del Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), el Secretario Ejecutivo de la

CEDEAO y del Director Regional del Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo. Posteriormente, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de Benin, Burkina Faso, Côte d’Ivoire, Gambia, Liberia, Malí, el Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y el Togo<sup>46</sup>.

El Secretario General señaló que la descontrolada proliferación de las armas pequeñas y ligeras y la utilización de mercenarios en el África Occidental

---

<sup>45</sup> Para más detalles sobre las deliberaciones del Consejo relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras, véase la sección 42.A del presente capítulo.

<sup>46</sup> Angola, Guinea, Liberia, Senegal y el Togo estuvieron representados por sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores. El Camerún estuvo representado por el Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores, Gambia por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Benin por el Ministro de Estado para la Defensa, Burkina Faso por el Ministro de Cooperación Regional, y Malí por el Ministro del Trabajo y la Formación Profesional.